

ANEXO III

Documentación que ha de acompañar la solicitud de subvención para la mejora de la competitividad, en aplicación del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Futuros 1996-1999)

Fotocopia de la tarjeta de personas jurídicas y entidades en general establecida en aplicación del Decreto 2423/1975, de 25 de septiembre.
Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal establecida en aplicación del Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, si el solicitante es persona física.

Declaración jurada del solicitante de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de haber cumplido la normativa turística que le sea aplicable.

Declaración jurada en la que se relacionen las subvenciones obtenidas o solicitadas ante cualesquiera otras Administraciones y entes públicos, nacionales o internacionales, relativas al mismo proyecto.

Declaración jurada de que el proyecto no se ha iniciado antes del 1 de enero de 1996.

Memoria redactada con arreglo a lo establecido en el anexo II.

Instrucciones para la formalización de la solicitud al Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Plan Futuros 1996-1999)

1. Todos los solicitantes deberán rellenar el anexo I en su apartado correspondiente.
2. Todos los solicitantes deberán rellenar el anexo II, si algún dato de los solicitados en el anexo no se corresponde con la naturaleza del solicitante, se podrá cumplimentar con algún otro que sea equivalente o similar, indicándose tal circunstancia.
3. En todos los proyectos, además del anexo II, se presentará una memoria, con planos y material gráfico si procede, que deberá contener, al menos, los siguientes datos:

Localización.

Objetivos: Generales y específicos.

Fases: Descripción, fechas inicio y terminación y costo.

Creación de empleo: Cantidad y tipo.

Viabilidad económica y repercusión social del proyecto.

Carácter innovador del proyecto.

Presupuesto detallado, con desglose de los impuestos que sean aplicables.

Otros datos de interés.

20891 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los Fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 33/96, de Lotería, a celebrar el día 19 de septiembre de 1996, y del concurso 38-2/96, de Lotería, a celebrar el día 21 de septiembre de 1996.*

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la norma 6 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189 del 8), el fondo de 239.793.293 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 33/96, celebrado el día 15 de agosto de 1996, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 38/96, que se celebrará el día 19 de septiembre de 1996.

Así pues, el fondo de 498.526.704 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 34/96 (268.707.761 pesetas), celebrado el día 22 de agosto de 1996, y del concurso 35-2/96 (229.818.943 pesetas), celebrado el día 31 de agosto de 1996, próximo pasado, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 38-2/96, que se celebrará el día 21 de septiembre de 1996.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.

20892 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 12 y 14 de septiembre de 1996 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 12 y 14 de septiembre de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de septiembre de 1996:

Combinación ganadora: 38, 48, 14, 3, 30, 15.

Número complementario: 41.

Número del reintegro: 8.

Día 14 de septiembre de 1996:

Combinación ganadora: 37, 43, 9, 29, 6, 21.

Número complementario: 7.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos de Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 19 y 21 de septiembre de 1996, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de septiembre de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20893 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España, modalidad B, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.*

Por Resolución de 10 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El anexo IV de la citada Resolución establecía los puntos y condiciones del subprograma de estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España y contemplaba, para la modalidad B, la posibilidad de que grupos de investigación españoles presentaran solicitud para la adjudicación de una plaza de becario para ser cubierta por invitación abierta.

Por Resolución de 13 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), se adjudican plazas de becas postdoctorales de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo II de dicha Resolución.